

DECRETO Nº

3891

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 04 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | | | |
|----------------------|---|--------------|------------------------|
| Nombre | ALEJANDRA DEL CARMEN ARANCIBIA MALDONADO | | Rut : |
| Funciones: | Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Santa Rosa, en horario de funcionamiento de dicho servicio, en su calidad de Técnico Nivel Superior en Enfermería, lo que contempla: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. | | |
| Monto Total | \$18.781.- | | |
| Período desde | 04.11.2021 | Hasta | 04.11.2021 |
| Imputación | 21.03.999.999.001 Subprograma "2" | | SAPU Santa Rosa |
| Centro Costo | 32.01.01 | | |

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$18.781.-** (dieciocho mil setecientos ochenta y un pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/NBP/MRS/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

R. 12406/26.11.21